

EL CALEIDOSCOPIO – 10 AÑOS
(U. de los Andes, Febrero 2 de 2012)
Homenaje a Boaventura de Sousa Santos

Por :
Mauricio García Villegas

I. RECUERDOS Y ENSEÑANZAS DE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN

- El proyecto de investigación que dio lugar al *Caleidoscopio de las Justicias en Colombia* (CJC) duró 6 años, cuatro de investigación y dos más para escribir el libro. En la investigación participamos unas 25 personas, entre las cuales había grandes diferencias en términos de formación disciplinaria, concepciones políticas, edades y entrenamiento académico. No obstante todos compartíamos el mismo gusto por la investigación y las mismas ganas de aprender.
- Durante el proyecto de investigación Boaventura de Sousa Santos, promotor y director del proyecto, vino con frecuencia a Bogotá. Esto era todo un evento para nosotros en el Cijus, no sólo para mí, que estaba a cargo en ese momento, sino para todos los investigadores del centro.
 - Boaventura se hospedaba en Residencias Tequendama. Allí recibía, durante horas, con la consagración del buen profesor, a los investigadores del proyecto, incluidos los que éramos un poco mayores, como Rodrigo Uprimny, Mauricio Rubio y yo. Recuerdo la dedicación y la paciencia de Boaventura con todos nosotros y en particular con los estudiantes.
 - Al llegar a Bogotá BSS compraba dos o tres cuadernos grandes argollados, tres esferos de diferente color y unas dos docenas de mini-casetes para grabación, todo lo cual utilizaba durante sus reuniones con nosotros, los investigadores. A medida que cada uno de nosotros hablaba con él, BSS iba tomando apuntes y grabando. En una página escribía lo que le decíamos sobre lo que habíamos investigado durante su ausencia y luego, tarde en la noche, cuando terminaban todas

las entrevistas, releía lo que había escrito y tomaba apuntes en la página opuesta del cuaderno. Al cabo de una o dos semanas que duraba su estadía en Bogotá, los cuadernos y todos los casetes estaban completamente llenos.

- Menciono esto porque, en primer lugar, es una buena imagen para mostrar la dedicación y el empeño de BSS con la investigación y, en segundo lugar, para señalar que este proyecto fue para todos nosotros una escuela en donde aprendimos, de la mano de BSS, a investigar
- Ninguno de nosotros era experto en sociología jurídica. Yo, que era quizás el más familiarizado con ese tema (hacia poco había terminado una tesis de doctorado sobre la eficacia simbólica del derecho; un tema más de teoría política del derecho que de sociología jurídica) era apenas un iniciado en el asunto. Todo lo que he hecho luego en esta disciplina se lo debo a esos años de aprendizaje con BSS.
- Quisiera mencionar aquí algunas de las ideas que BSS explicaba y repetía en las incontables conversaciones que tuvimos él y yo durante la elaboración de este proyecto y que a mi se me quedaron grabadas en la mente, como si fueran principios rectores de la investigación social.
 1. Las teorías son lentes que permiten ver algunas realidades al mismo tiempo que ocultan otras.
 2. En América Latina tenemos que conocer las grandes teorías sociales, pero no quedarnos en ellas, sino aprender de ellas para construir mejores teorías (intermedias) sobre nuestras sociedades periféricas
 3. No hay que reducir la realidad a lo que existe. La utopía no es un sueño empalagoso, sino parte de la realidad misma. Hay que lograr que lo necesario ceda ante lo posible.
 4. La objetividad en la investigación no implica la neutralidad
 5. No hay buena teoría sin investigación empírica, ni buena investigación empírica sin teoría
 6. Hay que adoptar una hermenéutica de la suspicacia
 7. No solo hay que investigar lo que está presente, también hay que hacer una sociología de las ausencias
 8. El derecho es un fenómeno mucho más amplio y complejo de lo que se estudia en las facultades de derecho.

- Pero yo no fui el único beneficiado con ese proyecto. Si algún impacto grande tuvo el CJC este se produjo en la academia, a través de nosotros mismos, trabajando como profesores, en la transformación de nuestra visión del derecho y de sus relaciones con la sociedad. Eso se lo debemos a BSS. Con él aprendimos, entre muchas otras cosas, las siguientes ideas sobre el derecho:

1. Que hay mucho que aprender de la sociología jurídica que se hace en los Estados Unidos, pero que no nos podemos quedar enfrascados en ella. Por ejemplo, hay que superar la dicotomía gringa entre empiristas y críticos
2. Que entre el derecho y el “no derecho” hay una zona híbrida y compleja que podríamos llamar de inter-legalidad y que es, casi siempre, más interesante que la legalidad o que la simple ilegalidad.
3. Que no hay derecho sin poder ni poder sin derecho
4. Que la justicia, desde el punto de vista social se inscribe en una “pirámide de la litigiosidad”
5. Que la dicotomía “judicialización de la política y politización de la justicia” es compleja y necesaria para entender lo que ocurre hoy en día con los jueces
6. Que no es posible comprender la justicia por fuera de la sociedad. Por eso mismo, no se puede entender la justicia solo desde la oferta de justicia, sino que hay que analizar esa oferta en relación con la demanda de justicia

Con base en estas ideas y, repito, muchísimas otras que no tengo tiempo de reseñar en este comentario, trabajamos en la investigación que dio lugar al CJC. Las siguientes son algunas de las conclusiones de esta investigación.

II. ALGUNAS CONCLUSIONES DEL CALEIDOSCOPIO

1. La justicia colombiana no es ajena al contexto (violencia, narcotráfico, conflicto armado) en el cual se inserta.
2. En Colombia no solo hay una disociación entre oferta y demanda, también la hay entre conflictividad social y demanda y desde luego entre ésta y la oferta de justicia.
3. La oferta de justicia en Colombia es 1) reducida y 2) selectiva
4. El protagonismo judicial no logrará efectos benéficos en términos de control político mientras la justicia no de respuesta adecuada a las exigencias funcionales que vienen de la sociedad.
5. El protagonismo judicial en Colombia conlleva una subestimación, por no decir un abandono, de la justicia rutinaria.
6. Una justicia democrática implica una justicia 1) independiente, 2) responsable y 3) eficaz. Lo primero es un antídoto contra el presidencialismo, lo segundo es un antídoto contra el clientelismo judicial y lo tercero es un antídoto contra la violencia.

Ahora que se discute en el Congreso una reforma constitucional sobre la justicia, es interesante señalar cómo todos estos problemas siguen en pie. No sobraría que los congresistas leyeran el CJC o por lo menos hablaran con BSS.